

INFORME DE COMISARIO REVISOR

Ambato, Abril 3 del 2014

Señorita
PRESIDENTE DE AGROBIO S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Por el presente pongo a consideración de los Señores Accionistas de AGROBIO AGROPECUARIOS Y BIOLÓGICOS S.A., mi informe de Comisario Revisor por el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la empresa.

Se han revisado los Libros de Actas de Junta General de Accionistas y Directorio, así como los libros y comprobantes de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

Los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias y han dado cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Junta General y Directorio.

La empresa dispone de un Sistema de Control Interno que garantiza la debida salvaguarda de los limitados recursos que mantiene y la veracidad de la información financiera y administrativa.

De acuerdo con la resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de Noviembre del 2008 emitida por la superintendencia de compañías, en la cual se establece el esquema para la adopción e implementación de NIIF en el Ecuador y considerando lo dispuesto el 27 de enero de 2011 en la resolución S.C Q. ICI. CPAIFRS.11.01 referente a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades, (Pymes), AGROPECUARIOS Y BIOLÓGICOS AGROBIO S.A, se encontraría dentro del tercer grupo. No obstante desde el 2012 los estados financieros de AGROPECUARIOS Y BIOLÓGICOS AGROBIO S.A. han sido preparados sobre la base del costo histórico, con fundamento en la hipótesis fundamental de NEGOCIO EN MARCHA que preen las NIIF.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los accionistas, así como de la Superintendencia de Compañías, y no puede ser usado para otro propósito.

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El análisis se resume a una situación estática de la empresa en comparación con el 2012, no registra movimientos importantes en el 2013, lo que lleva a concluir que la empresa ya no cumple definitivamente su objeto social, dejó de ser un negocio en marcha y la administración debe tomar una decisión respecto de la existencia de la compañía.

Concluyo agradeciendo a la administración y a la Junta General de Accionistas por la confianza dispensada para la emisión del presente informe.

Atentamente,



SRA. DAYANA ACUÑA
COMISARIO REVISOR